

Mayo 2019

Declaración de Política de Minerales en Conflicto

MADES manifiesta su compromiso para obtener componentes y materiales de compañías que comparten nuestros valores en relación a los derechos humanos, la ética y a la responsabilidad ambiental. Esperamos que todos nuestros proveedores cumplan con estos requisitos de nuestro Código de Conducta para proveedores, que prohíbe los abusos, el incumplimiento de los derechos humanos y las prácticas poco éticas.

En agosto de 2012, la Comisión de Valores e Intercambio de los Estados Unidos (“SEC”) adoptó las normas finales que implementan la Sección 1502 de la ley de Reforma y Protección del Consumidor de Wall Street de Dodd-Frank (la “Conflict Minerals Rule”). La SEC adoptó reglas que exigen a las empresas que cotizan en bolsa que revelen si utilizan tantalio, estaño, oro y tungsteno que se haya podido extraer de la República Democrática del Congo, y de ser así, emitir un informe CMRT que identifique sus productos y la cadena de suministro de los metales usados, con el objetivo de verificar que están libres de conflictos.

Según esta normativa, MADES espera que sus proveedores obtengan materiales de compañías socialmente responsables conforme a los requisitos de Dodd-Frank, y que proporcionen todas las declaraciones requeridas, así como la información que las respalde para poder cumplimentar la Plantilla de Informes de Minerales en Conflicto (CMRT).

Atentamente,

German Pelaez
ISC Manager
MADES, Malaga. España